



**SINDICATO MÉDICO DE NAVARRA:
NOTA INFORMATIVA DE LA SECCIÓN VETERINARIA
25/06/2020**

ACOPLAMIENTO INTERNO PREVIO ISPLN. CONVOCATORIA 2020

Desde el SMN se ha solicitado en numerosas ocasiones que se oferten todas las vacantes existentes en los procedimientos de acoplamiento interno dado que es la única posibilidad que tienen los Inspectores de Salud Pública Veterinarios para ejercer el derecho a la movilidad y a la mejora del puesto de trabajo. Como todos sabemos, si las vacantes van directamente a concurso de traslado, al pertenecer todo el personal al mismo ámbito de trabajo, los inspectores de salud pública veterinarios no se pueden presentar.

A pesar de solicitarlo de nuevo, en la Resolución 106/2020 de 19 de febrero, del Jefe del Servicio de Gestión Económica y Profesionales del ISPLN, se ofertaron dos vacantes olvidándose de las otras cinco existentes. Ante esta situación, con fecha 20 de marzo, el SMN interpuso un recurso de alzada contra la citada convocatoria al entender que se lesionaban los derechos de todos los veterinarios de la Sección. En dicho recurso se solicitaba la inclusión de la totalidad de las plazas vacantes.

En la Mesa Sectorial de Salud de fecha 3 de junio, el Responsable de Profesionales del ISPLN comunicó que hay un recurso presentado por el SMN a una de las categorías del procedimiento (veterinarios) y que se estaba a la espera de una respuesta de Función Pública para su completa resolución. También indicó que la previsión que tenían para el segundo semestre de 2020, era la de finalizar el proceso de acoplamiento y la convocatoria de un concurso de traslado de los puestos resultantes.

Ante la inquietud generada sobre este tema manifestamos lo siguiente:

- Repasados los plazos, hemos constatado que el único retraso en el cómputo de plazos, es la paralización del procedimiento debido al Estado de Alarma entre el 14 de Marzo y el 31 de Mayo.
- El recurso de alzada no paraliza por sí solo ningún procedimiento administrativo.



- Desde personal han comunicado que la efectividad de los cambios de puestos se haría efectiva a partir de septiembre.
- Que el plazo para resolver el recurso (3 meses) expira el 31 de agosto y que por ello no afectará a las fechas previstas.

Consideramos que es de gran interés la oportunidad de mejora de puesto de trabajo que se generará para todos con las seis plazas más las resultas, caso de aceptarse el recurso.